

IV LEGISLATURA

AÑO XVI

21 de Abril de 1998

Núm. 215

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).		P.N.L. 911-I	
P.N.L. 909-I		PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D. Antonio Almarza González y D. Ángel Solares Adán, relativa a construcción de un Centro de Salud en Babia, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.	13432
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a potenciación de la celebración anual de la Feria de Arte Contemporáneo de Castilla y León en Salamanca, para su tramitación ante el Pleno.	13431	P.N.L. 912-I	
P.N.L. 910-I		PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D. ^a Natividad Cordero Monroy, D. Jesús Abad Ibañez, D. Antonio Fernández Calvo, D. Mario Amilivia González, D. Fernando de Arvizu y Galarraga, D. Demetrio Espadas Lazo y D. Fernando Terrón López, relativa a arreglo de los accesos de Astorga-Nogarejas a la autovía del Noroeste, para su tramitación ante la Comisión de Transportes y Comunicaciones.	13433
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D. Jesús Málaga Guerrero, D. ^a Carmen García-Rosado y García, D. ^a M. ^a Luisa Puente Canosa y D. Cipriano González Hernández, relativa a declaración del Lunes de Aguas, de Salamanca, como Fiesta de Interés Turístico Regional, para su tramitación ante la Comisión de Educación y Cultura.	13432	P.N.L. 913-I	
		PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D. Jesús Málaga Guerrero, D. ^a	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Carmen García-Rosado y García, D. ^a M. ^a Luisa Puente Canosa y D. Cipriano González Hernández, relativa a creación de un equipo de diagnóstico precoz de la sordera en cada provincia, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.	13433	fase de acondicionamiento y adaptación de los edificios destinados a Vivero de empresas que dispone la Sociedad.	13437
P.N.L. 914-I		ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León de 10 de marzo de 1998 por el que se conceda una subvención directa a CEICAL, S.A., con el objeto de financiar gastos operativos y generales necesarios para el correcto funcionamiento de la Sociedad.	13437
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a solicitud al Gobierno de la Nación de adopción de modificaciones legales para garantizar cobertura económica a los desempleados de Castilla y León, equiparando el subsidio de desempleo al salario mínimo interprofesional, para su tramitación ante el Pleno.	13434	IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.	
P.N.L. 915-I		Interpelaciones (I).	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. Luis García Sanz, instando del Gobierno de la Nación la mejora de la N-120, diversas circunvalaciones en el tramo Logroño-Burgos y la travesía del puerto de La Pedraja, para su tramitación ante la Comisión de Transportes y Comunicaciones.	13434	I. 55-I	
P.N.L. 916-I		INTERPELACIÓN formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a posición de la Junta de Castilla y León ante la financiación de las Comunidades Autónomas.	13438
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a construcción de los Centros de Salud de San Emiliano y Cabrillanes, en la Comarca de Babia, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.	13435	Mociones.	
P.N.L. 917-I		I. 46-II	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. José L. Conde Valdés, instando el cumplimiento del Plan del Carbón y Desarrollo de las Comarcas Mineras 1998-2005 y la apertura de un proceso de negociación, para su tramitación ante el Pleno.	13435	MOCIÓN presentada por el Procurador D. Joaquín Otero Pereira, relativa a política general en materia de regadíos, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 196, de 24 de febrero de 1998.	13438
P.N.L. 918-I		I. 47-II	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a paralización de los desalojos y retirada de las demandas contra los inquilinos de las viviendas del Parque de Montearenas de Ponferrada, para su tramitación ante la Comisión de Arquitectura y Vivienda.	13436	MOCIÓN presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política desarrollada en materia de Función Pública en esta Legislatura, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 196, de 24 de febrero de 1998.	13439
III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES.		I. 50-II	
Acuerdos.		MOCIÓN presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a situación y perspectivas de la Educación Universitaria en Castilla y León, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 202, de 16 de marzo de 1998.	13441
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León de 10 de marzo de 1998 por el que se conceda una subvención directa a CEICAL, S.A., con el objeto de financiar las inversiones necesarias para la segunda		I. 52-II	
		MOCIÓN presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a situación y perspectivas del Plan Sociosanitario de Castilla y León, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el Boletín Oficial de las Cor-	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
tes de Castilla y León, N.º. 202, de 16 de marzo de 1998.	13441	curador D. Agustín Prieto Mijarra, relativa a retirada de bolsas de basura en las carreteras de Ávila C-500 y AV-900.	13443
Preguntas con respuesta Oral ante la Comisión (P.O.C.).		P.O.C. 297-I	
P.O.C. 296-I		PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Transportes y Comunicaciones formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Agustín Prieto Mijarra, relativa a construcción de Refugios de Espera en Navalmoral de la Sierra y Navarredondilla.	13443

II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).

P.N.L. 909-I

P.N.L. 909-I a P.N.L. 918-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

PRESIDENCIA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el PLENO

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de abril de 1998, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley, P.N.L. 909-I a P.N.L. 918-I, que a continuación se insertan.

ANTECEDENTES

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación.

La Feria de Arte Contemporáneo de Castilla y León (ARCALE) acaba de ser clausurada en la ciudad de Salamanca. Seis días, del 18 al 23 de marzo, en los cuales, como ha sido manifestado por cualificados personajes del mundo de la cultura, "han supuesto un punto de referencia para el arte contemporáneo". Salamanca se ha postulado, una vez más, como la ciudad de la cultura que es, algo que, sin duda, contribuirá a ampliar el bagaje que presentará en su legítima carrera a ser declarada Ciudad Europea de la Cultura.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En el incomparable marco del Palacio de Congresos de Castilla y León se han vivido los excelentes momentos por los que este importante sector está pasando. También se ha podido confirmar la consolidación de un evento que con tan sólo dos años de vida ya parece que se hubiese celebrado siempre.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de abril de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

Como suele suceder en este tipo de certámenes no todo iban a ser luces. Coincidiendo con su clausura hemos conocido las sombras, algunos las califican de nubarrones, que se ciernen sobre la tercera edición. La posibilidad de que la 3ª Feria no se celebre en Salamanca es una de esas sombras-nubarrones de las que hablábamos.

El Partido Socialista no entiende que algo que se ha demostrado eficaz, que ha cumplido con creces el fin para el que fue programado, que ha crecido con relación a la primera edición no sólo en visitantes sino también en transacciones comerciales, se pueda poner en tela de juicio. Estamos seguros que sólo la miopía política o la envidia mal entendida podía dar lugar a un fin que no fuera la celebración en nuestra ciudad de la 3ª Feria de Arte Contemporáneo de Castilla y León.

Los 35.000 visitantes, más de 10.000 el último día, avalan a los 200 artistas que han expuesto sus trabajos. Las 39 galerías -4 de Salamanca, 5 de Castilla y León, 26 del resto del Estado y 4 internacionales-, han conseguido 680 transacciones comerciales con un incremento del 12% sobre la del año pasado.

Ante la preocupación por la continuidad de la muestra este Grupo de Procuradores formulan la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“1º.- Que las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León a promover las iniciativas que estime más conveniente con el objetivo de impulsar la celebración anual de la Feria de Arte Contemporáneo de Castilla y León en Salamanca.

2º.- Que incluya en los próximos presupuestos una partida económica que permita la firma de un convenio de colaboración con la entidad organizadora destinado a la potenciación de la feria.

3º.- Que faculte a la Junta de Valoración y Adquisición de Bienes Culturales de Castilla y León para que en las ferias que se realicen se proceda a la adquisición con cargo al Fondo Regional de aquellas obras que por su calidad o significado merecieran, dentro de las posibilidades económicas de la Comunidad, entrar a formar parte de nuestro patrimonio cultural”.

Fuensaldaña, 31 de marzo de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

P.N.L. 910-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jesús Málaga Guerrero, Carmen Gacía-Rosado y García, M.ª Luisa Puente Canosa y Cipriano González Hernández, Procuradores pertenecientes al GRUPO

PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación y Cultura

ANTECEDENTES

La Fiesta del Lunes de Aguas, celebrada en Salamanca desde el reinado de los Reyes Católicos, tiene en dicha ciudad un arraigo que ni la dictadura del General Franco pudo acabar con ella.

El Ayuntamiento de Salamanca aprobó en su día dirigirse a la Junta para que declare a esta fiesta de interés turístico regional.

Como es conocido, el lunes siguiente al de Pascua Florida, los salmantinos acuden al campo para celebrar de forma familiar, festiva y gastronómica, con participación especial del colectivo juvenil, el final de la cuaresma. La participación de público es tan grande que incluso RENFE habilita con tal motivo trenes especiales.

Al tratarse de una de las fiestas más singulares del mundo, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“- Que las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León, en apoyo de la solicitud del Ayuntamiento de Salamanca, la declaración del Lunes de Aguas como Fiesta de Interés Turístico Regional”.

Fuensaldaña, 31 de marzo de 1998

LOS PROCURADORES,

Fdo.: *Jesús Málaga*

Carmen García-Rosado

M.ª Luisa Puente

Cipriano González

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

P.N.L. 911-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Antonio Almarza González, y Ángel Solares y Adán, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social

ANTECEDENTES

La zona básica de salud de Babia, en la provincia de León, constituida por los municipios de Cabrillanes, San

Emiliano y Sena de Luna y que cuenta con una población aproximada de 2.800 habitantes, vías de comunicación deficientes, una climatología dura durante bastantes meses del año y una población envejecida esta considerada como una Zona de Salud Básica Especial y así esta contemplada en el Decreto 44/1990 del 15 de marzo por el que se reestructuraban las Zonas Básicas de Salud de Castilla y León.

El incumplimiento por parte de la Junta de Castilla y León de los compromisos de construcción del Centro de Salud nos lleva a pensar en la marginación de una parte del territorio de Castilla y León.

Por lo expuesto se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que en el plazo más breve posible se inicie la construcción del Centro de Salud de Babia en la provincia de León para de esta forma cerrar el Mapa Sanitario en la provincia de Salud”.

Fuensaldaña, 31 de marzo de 1998

LOS PROCURADORES,

Fdo.: *Antonio Alamarza*

Ángel Solares

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

P.N.L. 912-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Dña. Natividad Cordero Monroy, D. Jesús Abad Ibáñez, Antonio Fernández Calvo, D. Mario Amalivia González, D. Fernando de Arvizu y Galarraga, Demetrio Espadas Lazo y D. Fernando Terrón López, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León al amparo de lo dispuesto en el artículo 158 del Reglamento de la Cámara presentan la siguiente Proposición No de Ley para su debate y votación ante la Comisión de Transportes y Comunicaciones.

ANTECEDENTES

La puesta en funcionamiento de la autovía del Noroeste a su paso por la ciudad de Astorga conlleva que el acceso directo hacia la zona monumental, no esté adaptado a la circunstancia que supone la entrada desde una vía rápida.

En estos momentos existe una razonable inquietud ante la peligrosidad en el tramo de unos 700 m. c/ Astorga-Nogarejas por la popularmente conocida bajada de Bolos por existir un estrecho puente y conflictivo cruce donde confluyen las c/141 y la c/133, ambas pertenecientes a la red autonómica complementaria.

Por otro lado se fundamenta y justifica esta petición en base a los siguientes argumentos:

La celebración del año Jacobeo en 1999 y las Edades del Hombre en el 2000 supone mejorar no sólo la imagen de la ciudad sino un acercamiento desde la autovía hacia el CENTRO MONUMENTAL de Astorga.

Por razones de seguridad vial y teniendo en cuenta que en esta misma zona hay una concentración importante de estudiantes, el próximo año superarán los 2000, donde están ubicados el CONSERVATORIO ELEMENTAL DE MÚSICA, RESIDENCIA DE ESTUDIANTES, CENTRO DE EDUCACIÓN ESPECIAL Y EL INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, lo que supone que dicho acceso sea de máximo riesgo.

Por todo ello se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que se aborde el arreglo de uno de los accesos desde Astorga hacia la autovía del Noroeste, desde la llamada bajada de Bolos, c/141 (Astorga-Nogarejas), incluyendo el puente de Fuenteencalada”.

Fuensaldaña, 1 de abril de 1998

EI PROCURADOR

Fdo.: *Mario Amalivia González*

LA PROCURADORA

Fdo.: *Natividad Cordero Monroy*

EI PROCURADOR

Fdo.: *Jesús Abad Ibáñez*

EL PROCURADOR

Fdo.: *Fernando de Arvizu*

EI PROCURADOR

Fdo.: *Fernando Terrón López*

EL PROCURADOR

Fdo.: *Demetrio Espadas Lazo*

EI PROCURADOR

Fdo.: *Antonio Fernández Calvo*

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Juan Vicente Herrera Campo*

P.N.L. 913-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jesús Málaga Guerrero, Carmen García-Rosado y García, M.ª Luisa Puente Canosa y Cipriano González Hernández, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.

ANTECEDENTES

La aplicación de otoemisiones acústicas ha posibilitado de forma rápida, económica y eficaz el descubrimiento de sorderas en niños recién nacidos.

Teniendo en cuenta que el 1% de los niños nacidos vivos padece de una sordera superior a los 35 dB y que el diagnóstico precoz supone la aplicación terapéutica eficaz que impida la no aparición del lenguaje, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Que las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León a crear en cada una de las 9 provincias de Castilla y León un equipo de diagnóstico precoz de la sordera”.

Fuensaldaña, 2 de abril de 1998

LOS PROCURADORES,

Fdo.: *Jesús Málaga Guerrero*
Carmen García-Rosado
Cipriano González
M.ª Luisa Puente

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

P.N.L. 914-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Luis García Sanz, Procurador del Grupo Parlamentario de IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en el artículo 158 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en Pleno.

ANTECEDENTES

Teniendo en cuenta la situación de desempleo que sufre nuestra sociedad y las diferentes modificaciones aplicadas a la normativa que regula la protección económica al desempleo, la actual tasa de cobertura a los desempleados ha descendido de forma drástica en los últimos años situándose, a nivel nacional, por debajo del 50% sobre el “paro registrado” en las oficinas del INEM.

Las características agravantes de la situación de desempleo en Castilla y León con un mercado de trabajo escasamente dinámico que supone una tasa de actividad cuatro puntos inferior a la media nacional, una preocupante tasa de paro de larga duración, con 2,5 puntos por encima de la media nacional y una gran utilización de los contratos de ínfima duración que no sirven para devenir cobertura económica, contribuyen a una situación de cobertura económica sustancialmente peor.

Así la tasa de cobertura de los desempleados registrada en las oficinas del INEM en Castilla y León supone aproximadamente nueve puntos por debajo de la media nacional situándose en el 41% y relacionándolo con los datos de la EPA del INE supone que 138.800 desempleados en Castilla y León no percibe ninguna ayuda económica.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1.- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a adoptar las iniciativas políticas necesarias ante el Gobierno de España para que de forma inmediata se lleven a cabo las modificaciones legales pertinentes para garantizar una tasa de cobertura del paro registrado de al menos el setenta por ciento y equiparando la cuantía mínima del subsidio de desempleo al salario mínimo interprofesional.

2.- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que en el ámbito de la Comunidad y hasta que se adopten esas medidas a nivel nacional y en todo caso para garantizar esos niveles de cobertura en el ámbito de Castilla y León, adopte las medidas necesarias complementarias que permitan alcanzar esos objetivos de cobertura económica a los desempleados/as en Castilla y León.

Fuensaldaña 7 de abril de 1998

EL PROCURADOR,

Fdo.: *Luis García Sanz*

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

P.N.L. 915-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Luis García Sanz, Procurador del Grupo Parlamentario de IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en el artículo 158 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en Pleno.

ANTECEDENTES

La carretera N-120 en su tramo de Logroño a Burgos tiene una importante densidad de circulación teniendo que atravesar diversas localidades además del puerto de la Pedraja, siendo de especial gravedad la travesía de la localidad de Villafranca Montes de Oca.

Sin embargo parece ser que el Ministerio de Fomento no tiene previsto a corto plazo la mejora de esta carretera siendo necesario por tanto la adopción de las iniciativas necesarias para agilizar tales proyectos.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a adoptar las iniciativas políticas necesarias ante la Administración Central para que en los Presupuestos Generales del Estado para 1999 se incluya la partida presupuestaria correspondiente para iniciar en ese año la mejora de la carretera N-120 en especial la realización de las circunvalaciones de las localidades de Villafranca Montes de Oca, Belorado, Castildelgado, Ibeas de Juarros y Castañares, así como la mejora de la travesía del puerto de la Pedraja con la realización de un carril para vehículos lentos y la eliminación de las curvas más peligrosas.

Fuensaldaña 7 de abril de 1998

EL PROCURADOR,
Fdo.: *Luis García Sanz*

V.º B.º EL PORTAVOZ
Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

P.N.L. 916-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

José Luis Conde Valdés, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.

ANTECEDENTES

La zona Básica de Salud de Babia, en la provincia de León, está constituida por los Ayuntamientos de San Emiliano, Sena de Luna y Cabrillanes que cuentan con una población de unos tres mil habitantes.

Como consecuencia de sus características geográficas y demográficas es una zona Básica de Salud Especial tal y como contempla el Decreto 44/1990 de 15 de marzo.

Desde la Junta de Castilla y León argumenta que son precisamente las características geográficas y demográficas de la Comarca de Babia las que dificultan, en gran medida, el poder buscar la localidad ideal para situar allí su ubicación definitiva. En este sentido, la Junta asumió también el compromiso de realizar los estudios pertinentes con el fin de poder tomar la decisión más adecuada en cuanto a la localidad de Babia donde se debería de construir el mencionado Centro de Salud.

En el día de hoy, todavía no se ha dado a conocer, por parte de la Junta de Castilla y León, dónde se va ubicar el Centro de Salud de Babia, situación que ha motivado diferentes enfrentamientos entre dos de los tres

Ayuntamientos de la Comarca: Cabrillanes y San Emiliano. Ambos, de manera totalmente legítima, reivindican el Centro de Salud.

Debido a las características geográficas y demográficas existentes en Babia, desde el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida entendemos que es necesario construir dos Centros de Salud, uno en San Emiliano y otro en Cabrillanes. La climatología de alta montaña; las deficientes vías de comunicación existentes y una población envejecida y, en gran medida, dispersada en una comarca bastante extensa aconsejan la existencia de dos Centros de Salud.

Nuestro sistema sanitario no puede ser tan rígido que no admita soluciones concretas a situaciones extraordinarias y específicas, como son las que reúne la Comarca del Babia.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes instan a la Junta de Castilla y León a que en el plazo más breve posible se inicie la construcción de los Centros de Salud de San Emiliano y Cabrillanes, a los efectos de satisfacer las necesidades sanitarias de la Comarca de Babia.

Castillo de Fuensaldaña, 7 de abril de 1998

EL PROCURADOR,
Fdo.: *José Luis Conde Valdés*

V.º B.º EL PORTAVOZ
Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

P.N.L. 917-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

JOSÉ LUIS CONDE VALDÉS, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario de IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY, para su debate y votación ante el Pleno.

ANTECEDENTES

El Real Decreto 2020/1997, de 26 de diciembre, que regula el régimen de ayudas a las empresas mineras, establece que antes del día 31 de marzo de 1998 las compañías mineras debían de tener suscritos válidamente contratos de suministro de carbón con alguna o algunas centrales térmicas instaladas en el territorio nacional y remitir dicha documentación al Ministerio de Industria y Energía. Este requisito es de obligado cumplimiento para que las compañías mineras puedan acceder a las ayudas al "funcionamiento y a la reducción de actividad" contempladas en el Plan de Carbón.

En la actualidad, ninguna empresa minera de Castilla y León, excepto la Hullera Vasco Leonesa, han firmado los referidos contratos de suministro de carbón.

Tampoco han firmado los contratos de suministro de carbón el sector privado asturiano de la Cuenca del Narcea.

Únicamente han formalizado los contratos de suministro de carbón con las compañías eléctricas, las compañías mineras relacionadas con el Estado o con las propias eléctricas.

La razón de esta grave situación está motivada porque las empresas mineras se niegan a aceptar las condiciones leoninas de los contratos de suministro que quieren imponerles las compañías eléctricas.

Las compañías mineras y las propias Centrales Sindicales ya han mantenido reuniones y contactos con el Ministerio de Industria y Energía para buscar una solución al problema, pero éste sigue sin resolverse.

Las compañías eléctricas están tratando de dar una vuelta de tuerca al Plan del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras 1998-2005, firmado el pasado mes de julio entre la Administración Central y los agentes sociales. La intención de las compañías eléctricas es rebajar el precio del carbón pagado en térmica entre un 8% y 12%, lo que no solo representa un grave incumplimiento del Plan del Carbón, aprobado, sino lo que es peor aún conllevaría al posible cierre de bastantes empresas mineras, en unos casos, y a mayores recortes de actividad en otros.

Desde el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida consideramos intolerable la actitud que están manteniendo las compañías eléctricas al tratar de reducir de manera considerable no solo el precio del carbón, sino también la reducción de cupos, lo que hace que sea necesaria la inmediata y urgente intervención del MINER para que las eléctricas acaten el Plan del Carbón en sus estrictos términos.

Teniendo en cuenta que este problema afecta fundamentalmente a las compañías mineras de nuestra Comunidad, la Junta de Castilla y León con su Presidente a la cabeza debe de tomar la iniciativa frente al MINER y exigir la inmediata aplicación del Plan del Carbón que no es otra que la de mantener la situación anterior al 31 de diciembre de 1997 a la que se aplica a partir del 1 de enero del presente año hasta el 2005 una reducción anual del componente del precio de ayudas del 4% y una merma anual de suministro de carbón del 3,5%.

Este es el ajuste pactado y por tanto el único que se debe de aplicar.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1.- Las Cortes instan a la Junta de Castilla y León a que de manera urgente se dirija al Ministerio de Industria y Energía demandando el cumplimiento del Plan del

Carbón y Desarrollo de las Comarcas Mineras 1998-2005, en lo referente al precio y cupos de carbón térmico que las compañías eléctricas deben de cumplir y respetar en los estrictos términos contemplados en el referido Plan del Carbón.

2.- Las Cortes instan a la Junta de Castilla y León a que de manera urgente unicie un proceso de negociación con las compañías eléctricas, empresas mineras y sindicatos a los efectos de buscar soluciones a la problemática creada en el ámbito de nuestra Comunidad, garantizando el cumplimiento del Plan del Carbón y Desarrollo de las Comarcas Mineras 1998-2005

Castillo de Fuensaldaña, 8 de abril de 1998

EL PROCURADOR,

Fdo.: *José Luis Conde Valdés*

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

P.N.L. 918-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

JOSÉ LUIS CONDE VALDÉS, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario de IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY, para su debate y votación ante la Comisión de Arquitectura y Vivienda.

ANTECEDENTES

Después de haber transcurrido dos años de absoluta tranquilidad y normalidad, la Junta de Castilla y León ha vuelto de nuevo a poner de manifiesto su intención de proceder al desalojo de los inquilinos que habitan las viviendas del Parque Montearenas, antiguo poblado del MOPU, en la localidad de Ponferrada.

Cuando los afectados pensaban que la Junta había desistido en la idea de llevar a cabo el desalojo de las viviendas, como consecuencia de que en la Audiencia Provincial se ganaron cinco de las siete demandas interpuestas por la Administración Autonómica, el pasado día 16 de enero del presente año, los afectados volvieron a recibir una nueva comunicación de la Junta de Castilla y León en la que se les daba un plazo de un mes para proceder al desalojo de las viviendas.

Ha sido precisamente el pasado día 12 de marzo, cuando la Junta procedió al desahucio de dos familias que ocupaban sendas viviendas del antiguo poblado del MOPU, ante la indignación generalizada de todos los vecinos que se concentraron para protestar contra una medida que consideran absolutamente injusta e inhumana.

Cuando en su día se hizo el reparto de las viviendas del poblado entre el MOPU y la Junta de Castilla y León, éste quedó de la siguiente manera: 12 viviendas para la Junta y 8 viviendas para el MOPU.

En estos momentos, las viviendas están ocupadas por un total de 19 familias que en su mayoría son personas jubiladas, viudos y viudas.

Tan solo cinco residentes permanecen en activo, aunque en este año se jubilarán tres de ellos.

Mientras que a las familias que habitan en las casas del antiguo MOPU nadie les ha planteado ningún tipo de reclamación, existiendo incluso una vivienda que lleva vacía más de 15 años; sin embargo, la Junta de Castilla y León plantea el desalojo de sus viviendas, aunque sus inquilinos sean jubilados y pensionistas y llevan viviendo en ellas más de veinte años, algunos más de 10 años desde que se jubilaron.

Evidentemente, nadie alcanza a comprender cuál es el interés que persigue la Junta de Castilla y León al poner en marcha las demandas de desalojo.

Las viviendas fueron entregadas en su momento a los trabajadores para que las ocuparan mientras vivieran y además el arreglo y mantenimiento de las mismas ha corrido siempre a su cargo, sin que nadie les haya dado ningún tipo de ayuda.

Desde el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, consideramos que no es aceptable, bajo ningún concepto, la actitud que está manteniendo la Junta de Castilla y León con los vecinos del poblado del antiguo MOPU y, por tanto, entendemos que se debe de respetar el criterio inicial de que las viviendas deben de seguir siendo ocupadas por los trabajadores de por vida, sin posibilidad de transmisión futura a cualquier familiar.

Por todo ello, la Junta de Castilla y León debe de proceder a la retirada de todas las demandas y a la paralización inmediata de los desalojos.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1.- Las Cortes instan a la Junta de Castilla y León a proceder a la paralización inmediata de los desalojos y a la retirada de todas las demandas interpuestas contra los inquilinos de las viviendas del Parque Montearenas, antiguo poblado del MOPU, en la localidad de Ponferrada.

2.- Las Cortes instan a la Junta de Castilla y León a la formalización de un Acuerdo con el Ministerio de Fomento y con los inquilinos de las viviendas del Parque Montearenas, al objeto de garantizar a éstos el seguir ocupando las viviendas de por vida, sin posibilidad de transmisión futura a cualquier familiar.

3.- Las Cortes instan a la Junta de Castilla y León a que adopte las medidas políticas oportunas tendentes a

que los inquilinos de las viviendas del Parque Montearenas, siempre que lo soliciten, puedan tener preferencia para la adquisición de viviendas sociales que se construyan en el término municipal de Ponferrada.

Castillo de Fuensaldaña, 8 de abril de 1998

EL PROCURADOR,

Fdo.: *José Luis Conde Valdés*

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES.

Acuerdos.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 16 de abril de 1998 ha conocido el Acuerdo del Consejo Rector de la Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León de 10 de marzo de 1998 por el que se concede una subvención directa a CEICAL, S.A., con el objeto de financiar las inversiones necesarias para la segunda fase de acondicionamiento y adaptación de los edificios destinados a Vivero de empresas que dispone la Sociedad y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 1.14 de la Ley de 8/1996, de 23 de diciembre, de Medidas Financieras, Presupuestarias y Económicas, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de abril de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 16 de abril de 1998 ha conocido el Acuerdo del Consejo Rector de la Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León de 10 de marzo de 1998 por el que se concede una subvención directa a CEICAL, S.A., con el objeto de financiar gastos operativos y generales necesarios para el correcto funcionamiento de la Sociedad y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 1.14 de la Ley de 8/1996, de 23 de diciembre, de Medidas Financieras, Presupuestarias y Económicas, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de abril de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Interpelaciones (I).

I. 55-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de abril de 1998, ha admitido a trámite la Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León, I. 55-I, que a continuación se inserta.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de abril de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

I. 55-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 145 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León.

ANTECEDENTES

El Presidente de la Junta de Castilla y León, Juan José Lucas, ha realizado en diversos medios de comunicación críticas globales al modelo de financiación para

las Comunidades Autónomas aprobado por el Comité Federal del Partido Socialista Obrero Español, argumentando que limita la autonomía financiera y la corresponsabilidad fiscal de las Comunidades Autónomas, que es incorrecto técnica, política y jurídicamente, y que supone una cesión encubierta de un porcentaje superior del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas.

Sorprende que el máximo representante de la Comunidad Autónoma de Castilla y León no haya utilizado en su discurso ninguna referencia al interés regional. Podría haberse esperado alguna mención de si el modelo propuesto por el Partido Socialista beneficia o perjudica a Castilla y León y, como el que calla otorga, cabe suponer que el Partido Popular ha llegado a la conclusión de que el modelo del PSOE beneficia a nuestra Región, por lo que es necesario descalificarlo con una acumulación de adjetivos de naturaleza abstracta que no entren en contenidos concretos de la propuesta presentada.

Pero además, mientras el PSOE concreta un modelo de financiación que beneficia claramente a nuestra Comunidad Autónoma, la Junta de Castilla y León ha dado su visto bueno a un nuevo recorte de ingresos que se producirán inevitablemente tras la reforma global del Impuesto de la Renta que prepara el Gobierno, y que se traducirá en una pérdida para las Comunidades Autónomas incluso superior para el Estado.

La continuidad de esta dinámica política amenaza gravemente el interés regional, ya que, mientras propuestas que defienden los intereses de Castilla y León son desechadas por puro y simple interés partidario del Partido Popular, la Junta de Castilla y León atendiendo a las mismas mezquinas miras perjudica a la Región defendiendo un proyecto global de financiación que sólo sirve a un único objetivo: garantizar la permanencia en la Moncloa del señor Aznar con el apoyo de los grupos nacionalistas.

La necesidad imperiosa de aclarar en las Cortes de Castilla y León cuál es la resultante final en términos de interés regional de la financiación autonómica nos lleva a la necesidad de INTERPELAR a la Junta de Castilla y León para que defina en las Cortes su posición ante la financiación de las Comunidades Autónomas.

Fuensaldaña a 2 de abril de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

Mociones.

I. 46-II

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de abril de 1998, ha admitido a trámite la

Moción, I. 46-II, presentada por el Procurador D. Joaquín Otero Pereira, relativa a política general en materia de regadíos, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 196, de 24 de febrero de 1998.

De conformidad con el artículo 149 del Reglamento podrán presentarse Enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Moción haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de abril de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

I. 46-II

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

JOAQUÍN OTERO PEREIRA, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la UNIÓN DEL PUEBLO LEONÉS, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto de dichas Cortes, al amparo de lo establecido en el artículo 149 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente MOCIÓN derivada de la Interpelación 46-I relativa a "Política general en materia de regadíos de la Junta de Castilla y León".

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

1.º.- Que las Cortes de Castilla y León se muestren favorables e insten a la Junta de Castilla y León para que, en un plazo máximo de diez años y en coordinación con la Administración del Estado, se efectúen los trámites, proyectos y obras necesarias para la total puesta en servicio de los regadíos previstos en el Real Decreto 502/1986, de 28 de febrero, por el que se declara "de interés general para la nación la transformación en regadío de la zona del embalse de Riaño, primera fase".

2.º.- Que las Cortes se muestren favorables e insten a la Junta de Castilla y León a que, en un plazo máximo de cinco años y en coordinación con la Administración del Estado, se efectúen los trámites, proyectos y obras necesarias para la total y definitiva puesta en servicio de los regadíos derivados del Canal del Páramo Bajo, cuya cuantificación se estimó en 24.000 hectáreas.

3.º.- Que las Cortes se muestren favorables e insten a la Junta de Castilla y León a que, en un plazo máximo de

dos años y en coordinación con la Administración del Estado, se efectúen los trámites y obras necesarias para la puesta en regadío del territorio popularmente conocido como "Triángulo de las Bermudas", incluido en los términos municipales de Valdevimbre, San Pedro Bercianos del Páramo y Villamañán, todos ellos en la provincia de León.

4.º.- Que las Cortes de Castilla y León se muestren favorables insten a la Junta de Castilla para solicite de la Administración del Estado que paralice cualquier proyecto que pretenda el trasvase de aguas de la provincia de León para regadíos en otras provincias, y en particular el denominado "Aportación de recursos a la cuenca del río Carrión", en tanto no se hayan ejecutado íntegramente los planes de regadío previstos para la provincia de León.

5.º.- Que las Cortes de Castilla y León se muestren favorables e insten a la Junta de Castilla y León para que en coordinación con la Administración del Estado y cada una en el ámbito de sus competencias, inicien las acciones legislativas necesarias para que aquellas provincias cuyos recursos hídricos estén siendo aprovechados o puedan serlo en el futuro para cualquier uso (hidroeléctrico, regadíos, abastecimientos, etc.) en otras provincias, sean económicamente compensadas, mediante transferencia anual a sus Diputaciones Provinciales, en función de los caudales que anualmente sean destinados a dichos usos, estableciéndose para tal fin las correspondientes tarifas por metro cúbico aportado, que debarán ser determinadas por una comisión técnica designada al efecto con la participación de las provincias afectadas.

En León, para Fuensaldaña a 2 de abril de 1998

Fdo.: *Joaquín Otero Pereira*

PROCURADOR UPL

V.º B.º EL PORTAVOZ

I. 47-II

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de abril de 1998, ha admitido a trámite la Moción, I. 47-II, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política desarrollada en materia de Función Pública en esta Legislatura, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 196, de 24 de febrero de 1998.

De conformidad con el artículo 149 del Reglamento podrán presentarse Enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Moción haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de abril de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

I. 47-II

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 149 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente MOCIÓN derivada de la Interpelación 47-I relativa a "Política desarrollada en materia de Función Pública".

ANTECEDENTES

La Función Pública es un pilar básico para el desarrollo del estado de bienestar, lograr una administración regional eficaz ágil y profesional es condición necesaria para ejercer satisfactoriamente las funciones y competencias establecidas en la Constitución y en el Estatuto de Autonomía.

El desarrollo estos últimos años de una función pública caracterizada por la opacidad al control parlamentario la descoordinación, desprofesionalización, arbitrariedad y sectarismo político en la Junta de Castilla y León aconseja establecer un conjunto de medidas encaminadas a dar transparencia y publicidad a la política de personal y retributiva de la administración de Castilla y León así como dar respuesta a la demanda social de clarificación de cuantas situaciones anómalas hayan podido producirse estos años.

Por lo expuesto, se formula la siguiente MOCIÓN:

"El Pleno de las Cortes de Castilla y León instan a la Junta a:

1º.- Con objeto de mejorar el control de la política de personal se establezca una comunicación automática a los grupos parlamentarios de estas Cortes de Castilla y León con una periodicidad trimestral de las incorporaciones de funcionarios interinos, comisiones de servicio, gratificaciones extraordinarias y composición de comisiones de valoración en pruebas de selección y provisión en materia de personal.

2º.- Se introduzcan cambios en la normativa vigente que refuercen el control en la dirección de la función pública de todas las cuestiones relacionadas en la ges-

ción, tramitación, modificaciones y demás situaciones relacionadas con la política de personal.

3º.- Se establezca como obligatoria la publicación en el boletín oficial de los datos o de la reseña del lugar donde se encuentran centralizados los datos relativos a la política de gestión de personal y de retribuciones para general conocimiento.

4º.- Se impulse el funcionamiento del consejo de la función pública estableciendo mecanismos automáticos para el conocimiento puntual y previo de todas las cuestiones realizadas con la política de personal y retributiva de la administración de Castilla y León.

5º.- Se establezca en virtud de lo establecido en el reglamento de la Cámara de una Comisión de Personal de carácter permanente específica del control de la política de personal en la administración de Castilla y León.

Como cuestión inmediata esta comisión deberá de estudiar y clarificar las situaciones anómalas que en materia de personal se hayan producido.

6º.- Se incorpore en los próximos presupuestos un desglose de las retribuciones totales de cada uno de los altos cargos de la Junta de Castilla y León por conceptos retributivos.

7º.- Se establezca para el ejercicio de 1999 la modificación legal según la cual cada alto cargo de la Junta de Castilla y León perciba las retribuciones del puesto que desempeñe en la administración de Castilla y León.

8º.- Se estudien y analicen las situaciones de servicios especiales actualmente existentes en la administración de Castilla y León con objeto de incorporarlas a los próximos concursos de méritos.

9º.- Se fijen a la mayor brevedad y previa negociación con las centrales sindicales las retribuciones del personal de las empresas públicas de Castilla y León.

10º.- Con carácter inmediato se uniforme el funcionamiento de la administración regional en lo relativo a las compensaciones horarias, comisiones de servicio con derecho a dietas y exenciones al control mecánico de horario.

11º.- Se supedita la presencia de altos cargos en los tribunales de selección y provisión de puestos de trabajo a los casos de representación institucional reglamentariamente establecida.

12º.- A la mayor brevedad se constituya la Oficina de Información de Oferta Pública de Empleo en donde se faciliten todos los datos relativos a las posibilidades de acceso a la función pública de Castilla y León, y demás datos de interés para las personas interesadas en las pruebas".

Fuensaldaña a 3 de abril de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

I. 50-II

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de abril de 1998, ha admitido a trámite la Moción, I. 50-II, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a situación y perspectivas de la Educación Universitaria en Castilla y León, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 202, de 16 de marzo de 1998.

De conformidad con el artículo 149 del Reglamento podrán presentarse Enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Moción haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de abril de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

I. 50-IIA LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 149 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente MOCIÓN derivada de la Interpelación 50-I relativa a "Situación y perspectivas de la Educación Universitaria en Castilla y León".

ANTECEDENTES

Las Universidades de Castilla y León han experimentado una considerable expansión en los últimos años y las enseñanzas actuales requieren una consolidación en medios humanos y materiales. El hecho de que el peso de la financiación de las Universidades Públicas dependa, fundamentalmente, de los Presupuestos de la Comunidad, hace imprescindible atender sus urgentes necesidades con medidas que deben comprometer a la Administración Regional.

El aumento de la matrícula, la extensión de la oferta para satisfacer una demanda creciente, la atención al incremento de la calidad de esa oferta, la necesidad de

adaptación a los cambios rápidos que se producen en la demanda de estudios superiores, obligan a una respuesta de financiación adecuada por parte de la Comunidad Autónoma. Para el conjunto de las Universidades Españolas se ha estado desarrollando, durante los últimos años, un esfuerzo de financiación por parte de los poderes públicos. La situación actual de nuestras Universidades obliga a continuar con incrementos anuales de las aportaciones del erario público más allá del crecimiento de los presupuestos de la Comunidad. De otro modo las Universidades Públicas de Castilla y León perderán competitividad y tendrán graves dificultades para su normal funcionamiento.

Por lo expuesto, se formula la siguiente MOCIÓN:

"El Pleno de las Cortes de Castilla y León insta a la Junta a:

1º.- La aprobación de un Plan Específico de Saneamiento para las Universidades de Castilla y León que haga frente a sus problemas actuales de endeudamiento.

2º.- Adaptar cuantas medidas sean necesarias para recuperar la pérdida de ingresos por subvención nominativa, por parte de las Universidades Públicas de Castilla y León, en los dos últimos presupuestos de la Comunidad.

3º.- Acordar y aprobar un Plan de Inversiones para las Universidades complementario del Plan de Inversiones 1993-1999.

4º.- Elaborar y aprobar un Plan Especial de Inversiones que haga frente a las necesidades específicas de la Universidad de Burgos, derivadas de su reciente creación".

Fuensaldaña a 3 de abril de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

I. 52-II

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de abril de 1998, ha admitido a trámite la Moción, I. 52-II, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a situación y perspectivas del Plan Sociosanitario de Castilla y León, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 202, de 16 de marzo de 1998.

De conformidad con el artículo 149 del Reglamento podrán presentarse Enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Moción haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de abril de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

I. 52-II

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 149 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente MOCIÓN derivada de la Interpelación 52-I relativa a "Situación y perspectivas del Plan Sociosanitario de Castilla y León".

ANTECEDENTES

El Plan de Atención Sociosanitaria de Castilla y León, aprobado por el Decreto 16/1998, de 29 de enero, surge para dar cumplimiento, aplicación y desarrollo a la Ley 1/1993, de Ordenación del Sistema Sanitario de Castilla y León en materia de "planificación, ordenación y evaluación de las actividades, programas y servicios sociosanitarios", especialmente referidos a los enfermos crónicos, y a la Ley 18/1988, de Acción Social y Servicios Sociales, que mandata la coordinación entre los servicios sanitarios y los servicios sociales.

Este Plan, a juicio de nuestro Grupo Parlamentario, no es un auténtico Plan Sociosanitario pues no responde en su estructura a un esquema ordenado, ni define los aspectos básicos y fundamentales del MODELO que se pretende desarrollar en nuestra Comunidad Autónoma, tales como son:

- * El modelo de atención,
- * El modelo organizativo de los servicios,
- * El modelo de financiación,
- * El modelo de previsión de los servicios,
- * El marco estable de coordinación interinstitucional, no dando, por tanto, respuesta a las necesidades de las personas afectadas.

Por lo expuesto, se formula la siguiente MOCIÓN:

"El Pleno de las Cortes de Castilla y León insta a la Junta a:

1º.- Delimitar el campo competencial del Plan Sociosanitario correspondiente a las distintas Administraciones que participan en el mismo, con la concreción de los servicios socioasistenciales, definiendo el perfil del usuario destinatario de cada uno de ellos, la responsabilidad institucional de su desarrollo y mantenimiento, el personal que lo atiende, la vía de acceso, los estándares de cantidad de cada uno de los recursos relacionados con la población y los estándares de calidad.

2º.- Solicitar de inmediato la transferencia del INSALUD, ya que el traspaso de sus centros y servicios es esencial para el buen desarrollo del Plan Sociosanitario.

3º.- Firmar un Convenio con el INSALUD entre tanto no se produzca dicha transferencia, y con el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales dentro del plazo máximo de tres meses, a partir del debate de esta Moción, estableciendo los compromisos y obligaciones de ambas partes y fijando la corresponsabilidad en la financiación del Plan Sociosanitario asumida por cada una de las mismas.

4º.- Descripción de los recursos existentes en cada una de las provincias de Castilla y León, tanto referidos a los servicios de internamiento como a los servicios comunitarios, con las transformaciones requeridas por los mismos para adaptarse al Plan Sociosanitario y con la correspondiente cuantificación económica y dotación presupuestaria necesaria, teniendo en cuenta las necesidades de cada colectivo de personas afectadas en cada provincia.

5º.- Plena ocupación de los 7 Hospitales de la AISNA, transferidos a la Junta de Castilla y León hace más de 10 años en especial del Hospital de los MONTALVOS de Salamanca con 174 sin ocupar y el de Fuente Bermeja de Burgos, con la adaptación de los servicios y dotaciones actualmente infrautilizados, al Plan Sociosanitario, dentro del presente ejercicio de 1998.

6º.- Creación, dentro del antiguo Hospital Militar de Valladolid, de un Centro Geriátrico o Residencia Asistida para Personas Mayores y de un Centro de Día, para los mismos, de un Centro de Día para Enfermos de Alzheimer, de un Centro de Día para Enfermos Mentales y de un Centro de Día para Enfermos de Esclerosis Múltiple, dentro del periodo de vigencia del Plan Sociosanitario.

7º.- Creación de un Centro Geriátrico o Residencial Asistida para Personas Mayores, en el Hospital de la Cruz Roja de León, a gestionar directamente por la Gerencia de Servicios Sociales.

8º.- Creación de un Centro de Día para Personas Mayores en el edificio del Pº de la Estación de Salamanca.

9º.- Urgente creación para Enfermos Mentales de:

- 5 Centros de Día, por parte de la Junta y de 10 Hospitales de Día y de 6 Unidades de Rehabilitación Hospitalaria por parte del INSALUD, a cuyo efecto deberá ins-

tale la Junta de Castilla y León. Todo ello, para completar las carencias existentes en las Áreas de Salud.

10º.- Creación de un Centro de Acogida para Enfermos de SIDA en cada una de las provincias de Castilla y León, así como de camas en Centros Sociosanitarios de las mismas para Enfermos de SIDA en fase terminal y sin familia que les atienda.

11º.- Creación de un Centro de Atención Especializada para personas con discapacidad, gravemente afectadas, en la provincia de Ávila.

12º.- La Financiación será pública en todo lo que respecta a los aspectos relacionados con la atención sanitaria y mediante contribución del usuario, según la situación socio-económica-familiar del mismo, en base a baremos objetivos, en aquellos aspectos definidos como de "no primera necesidad" garantizándose la EQUIDAD en el Acceso.

13º.- Finalmente, se cuantificará económicamente el Plan Sociosanitario y se establecerá la participación de cada Administración en su financiación, incrementándose anualmente en función de la progresiva creación de nuevos servicios.

Fuensaldaña a 3 de abril de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

Preguntas con respuesta Oral ante la Comisión (P.O.C.).

P.O.C. 296-I y P.O.C 297-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de abril de 1998, ha admitido a trámite las Preguntas con respuesta Oral ante la Comisión formuladas a la Junta de Castilla y León, P.O.C. 296-I y P.O.C. 297-I, que a continuación se insertan.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León y a los Presidentes de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de abril de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

P.O.C. 296-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Agustín Prieto Mijarra, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejero de Fomento la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Transportes y Comunicaciones.

ANTECEDENTES

Desde hace más de 25 días y varias veces al año se viene observando en las carreteras de la provincia de Ávila y con más frecuencia en las carreteras C-500 y AV-900, gran cantidad de bolsas de basura de color naranja. Las bolsas atraen con ese color tan llamativo a las vacas y cabras, así como el peligro. Suponiendo en consecuencia un peligro de accidentes de circulación derivado de los cruces de ganado por la carretera y un peligro directo para los propios animales por la ingestión de los plásticos.

PREGUNTA

¿Va a tomar alguna medida la Junta de Castilla y León para evitar estos riesgos y realizar la retirada urgente de las bolsas?

Fuensaldaña a 2 de abril de 1998

EL PROCURADOR

Fdo.: *Agustín Prieto Mijarra*

P.O.C. 297-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Agustín Prieto Mijarra, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Transportes y Comunicaciones:

ANTECEDENTES

En los años 1994 y 1996 fueron aprobados los Refugios de Espera en la carretera C-500 de Ávila en los municipios de Navalmoral de la Sierra P.K. 38,100 y en el municipio de Navarredondilla P.K. 34.

PREGUNTA

¿Cuándo se van a construir dichos Refugios de Espera y por qué no se ejecutaron durante los años en que estuvieron presupuestados?

Fuensaldaña a 3 de abril de 1998

EL PROCURADOR

Fdo.: *Agustín Prieto Mijarra*